

# **CONSEJO DE GOBIERNO**

**4 de noviembre**

**2014**

---

**Portavoz del Gobierno**

**REFERENCIA****1. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES**

1.1. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: A-460-Z.

1.2. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: O-426-Z.

1.3. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: R-453-Z.

1.4. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado, anualidad 2015, del siguiente servicio: PRÓRROGA DEL CONTRATO SV-1/2014

**2. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR**

2.1. Acuerdo por el que se aprueba la Adenda de Adhesión de la Comunidad Autónoma de Aragón al Convenio Marco de Colaboración en la Gestión de Emergencias, entre el Ministerio del Interior y la Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla y León, las Ciudades de Ceuta y Melilla y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2.2. Acuerdo por el que se aprueba la adenda al texto del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Huesca, para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de política territorial en 2014.

**3. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE**

3.1. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se regula la Recolección y el Aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales

3.2. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo

3.3. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se declara de Interés General para la Comunidad Autónoma la iniciativa para la ejecución de las obras del proyecto de conexión de los sectores XX y XXI del Canal del Cinca al proyecto de regulación integral y modernización del canal de Terreu, de Castelflorite(Huesca), al amparo de la Orden de 15 de octubre de 2008, del Departamento de Agricultura y Alimentación por la que se convocan subvenciones para las obras de mejora y modernización de infraestructuras

de regadío en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, para el año 2009.

#### **4. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

4.1. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Industria e Innovación la tramitación anticipada del gasto correspondiente a la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas para empresas vinculadas a la actividad industrial en el marco del Régimen de Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA).

4.2. Acuerdo por el que se autoriza al Departamento de Industria e Innovación la tramitación anticipada del gasto correspondiente a la convocatoria, para el ejercicio 2015, de las ayudas para empresas vinculadas a la actividad industrial en el marco del Régimen de Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA), con una especial incidencia en el empleo.

4.3. Toma de conocimiento de la aplicación y distribución de la dotación prevista para el proyecto denominado refuerzos eléctricos, gasísticos e hidráulicos del FITE 2014.

4.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un convenio de colaboración entre la Entidad Pública Aragonesa (AST), el Instituto Tecnológico de Aragón (ITAINNOVA), la Consejería de Economía, Competitividad e Innovación de la Junta de Extremadura, la Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Andalucía (ETICOM), la Axencia para a Modernización Tecnoloxica de Galicia de la Xunta de Galicia (AMTEGA) y la Federación de Empresas de Tecnologías de la Información de Castilla La Mancha, para la constitución y el desarrollo de la Red Nacional de Centros Demostradores de Tecnologías de la Información y Comunicación.

4.5. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración de una Addenda de prórroga de Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón la Comarca de la Ribagorza y el Ayuntamiento de Graus para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Investigación y Experimentación en truficultura de la Diputación Provincial de Huesca

#### **5. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

5.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se ratifica la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para el desarrollo de actividades de evaluación de tecnologías en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

## **1.1./1.4./ 1,1 millones de euros para la mejora y mantenimiento de la red de carreteras**

**El Consejo de Gobierno ha aprobado la mejora en la intersección de la A-221 y A-1411, y el refuerzo del firme en la A-121, además de la renovación del contrato para la eliminación de hielo y nieve en las carreteras del sector 1 de Huesca y la demolición de un paso superior en la Z-384**

El Gobierno de Aragón trabaja por la optimización de la red de carreteras de la Comunidad y por el aumento constante de la seguridad de los desplazamientos de los ciudadanos que se desplazan por ella. Unas infraestructuras que vertebran y generan riqueza en el territorio.

Para seguir avanzando en ese proceso, el Consejo de Gobierno ha aprobado cuatro partidas presupuestarias que ascienden a un total de 1,1 millones de euros. Ese importe está destinado a tres actuaciones en distintas carreteras de la Comunidad para optimizar su estado, mejorar los desplazamientos y adaptar las características de los viales a los requerimientos que tienen en la actualidad; y a la renovación del servicio de retirada de hielo y nieve en el sector 1 de la provincia de Huesca.

De esta forma, se van a destinar 435.000 euros para la construcción de una rotonda en la intersección de las carreteras A-221 que une las localidades de Caspe y Maella, concretamente en el p.k. 75+040, con la A-1411, que discurre entre Mequinenza y Maella.

Junto a ello, también se ha aprobado una partida de 294.000 euros para las obras de refuerzo del firme de la carretera A-121, del p.k. 11+200 al 12+600 y del 37+500 al 40+200. Una actuación que tendrá lugar en el tramo comprendido entre las localidades de Ricla y Fuendejalón.

Asimismo, también se han aprobado dos partidas más para la mejora y mantenimiento de las carreteras aragonesas. La primera de ellas, de 148.000 euros, tiene como objeto la demolición del paso superior sobre el ferrocarril en la carretera Z-384; mientras que la segunda, con 252.000 euros, está destinada a la prórroga del contrato del servicio para la eliminación de hielo y nieve en diversas carreteras del sector 1 de conservación en la provincia de Huesca.

En definitiva, cuatro actuaciones cuantificadas en 1,1 millones de euros que mejoran las carreteras aragonesas, adaptan su estado a las necesidades de los ciudadanos que circulan por la red autonómica y, con la renovación del servicio de mantenimiento, las conservan aptas para la circulación de cara a las inclemencias meteorológicas del invierno.

## **2.1./ Aragón se adhiere al Convenio Marco de Colaboración en la gestión de las Emergencias entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas**

**El Convenio pretende mejorar la cooperación entre la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior y los organismos competentes en materia de protección civil de las Comunidades Autónomas**

Aragón se adherirá al Convenio Marco de Colaboración en la gestión de las Emergencias entre el Ministerio del Interior y las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía, Principado de Asturias, Islas Baleares, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Ceuta, Melilla y Cantabria.

El mencionado convenio tiene por objeto establecer líneas de colaboración para actuar conjuntamente en todas aquellas emergencias que así lo requieran, teniendo en cuenta que la gestión de emergencias comporta la disposición, en el tiempo adecuado, de medios y recursos de intervención para el socorro de la población afectada, la seguridad de los bienes y la integridad del medio ambiente.

Entre las actividades objeto del convenio figuran las siguientes:

- Establecer y gestionar un sistema común de comunicación para la transmisión de solicitudes y ofertas de medios de actuación en emergencias.
- Determinar los Centros de Coordinación que habrán de ser enlazados con la Sala Nacional de Emergencias de la Dirección General de Protección Civil.
- Prestación de equipos de actuación y/o asesoramiento técnico a la Comunidad afectada.
- Apoyo logístico para el traslado de los equipos movilizados a la Comunidad afectada.
- Caracterización de los equipos de actuación.
- Establecimiento de un programa de formación destinado al personal de los equipos.
- Organización de jornadas técnicas y seminarios.
- Establecimiento de las medidas que faciliten el enlace con el Mecanismo Comunitario de Cooperación en el ámbito de la Protección Civil de la Unión Europea.

## **2.2./ Aprobada la adenda al convenio de Política Territorial con la ciudad de Huesca**

**El convenio de este año destina 1.200.000 euros para la ejecución de distintas obras en la capital oscense**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la adenda al convenio de colaboración con la ciudad de Huesca por el que el Departamento de Política Territorial e Interior destina 1.200.000 euros para la ejecución de diferentes obras en la capital oscense.

Esta partida multiplica por más de tres veces la recibida por Huesca en el año 2013, que fue de 390.000 euros y multiplica por seis veces la aportación del Gobierno de Aragón en el año 2011 que se cifró en 200.000 euros.

Con estos fondos, el Ayuntamiento de Huesca está abordando las siguientes obras:

- Reurbanización de la calle Castilla y de la Plaza de los Fueros
- Sustitución del saneamiento de la calle Castilla y de la Plaza de los Fueros
- Reurbanización de Porches de Galicia hasta la Plaza de Navarra
- Sustitución del saneamiento de Porches de Galicia hasta la Plaza de Navarra
- Reurbanización del Coso Alto (Entre Porches de Galicia y C/Moya)
- Sustitución del saneamiento del Coso Alto (Entre Porches de Galicia y C/Moya)
- Reurbanización de las calles Lastanosa y Azara
- Sustitución del saneamiento de las calles Lastanosa y Azara
- Rehabilitación de la calle Perena
- Sustitución del saneamiento de la calle Perena
- Reurbanización de la calle San Lorenzo y la plaza Nuestra Señora de Salas
- Sustitución del saneamiento de la calle San Lorenzo y la plaza Nuestra Señora de Salas
- Reurbanización del Parque del Cerro de las Mártires (Fase I)
- Proyecto de rehabilitación del Cerro de las Mártires (Fase II)
- Obras de mejora de la accesibilidad en varias calles de Huesca
- Reurbanización de la calle Barbastro
- Reparación del firme y paredes del patio del colegio público San Vicente

El presupuesto total de estas actuaciones asciende a 3.269.039 euros, de los que el Gobierno de Aragón aportará 1.200.000 a través del Programa de Política Territorial de 2014. Eso supone una financiación del 37 por ciento de los trabajos.

### **3.1./ El Ejecutivo aragonés regula la recolección de setas**

**La distinción entre la recogida puntual o episódica y la comercial y la posibilidad de establecer aprovechamientos micológicos, claves del Decreto**

**A través de esta nueva norma se pretende unificar la regulación existente y crear un marco común para todo el territorio**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al Decreto por el que se regula la recolección y aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales, a partir de la distinción entre los aprovechamientos episódicos o puntuales y los aprovechamientos ordinarios o comerciales.

Sin menoscabo al derecho de propiedad, el Decreto presta cobertura a la recolección esporádica o puntual de setas; refrenda la posibilidad de reserva de la recogida por parte del propietario y articula las zonas de aprovechamiento micológico regulado. Además, estas zonas se establecen de forma coordinada con las ya habilitadas en montes de utilidad pública a través de ordenanzas municipales. Finalmente, El Decreto fija las condiciones ambientales que debe cumplir la recolección de las setas y se especifica la competencia y las sanciones de las infracciones.

La norma pretende simultanear la cada vez más exitosa actividad de recogida de setas, teniendo en cuenta el potencial turístico que lleva consigo, con la preservación del ecosistema de los montes aragoneses, fijando una serie de requerimientos diferenciados en los aprovechamiento comerciales de las setas y hongos.

Los propietarios de los terrenos forestales son, en todos los casos, los propietarios de las setas que aparezcan en su finca o monte. No obstante, la realización de aprovechamientos episódicos de setas es libre y gratuita, aunque los propietarios de montes privados así como de montes públicos no demaniales podrán reservar para sí el aprovechamiento.

#### **Dos tipos de aprovechamientos**

Se distinguen dos tipos de aprovechamientos: episódicos y regulados. El aprovechamiento episódico es aquel que se realiza sin ánimo de lucro y para el autoconsumo, con el condicionante de que no produzca daños ambientales. En estos casos, el aprovechamiento de setas en los montes no acogidos a aprovechamiento regulado será libre hasta los 3 kilos o un volumen aparente de 10 litros por persona y día. En caso de discordancia prevalecerá la medición del peso.

Por otra parte, se entiende por aprovechamiento regulado aquel en el que se obtiene un uso recreativo, comercial, educativo, divulgativo o científico de las setas recolectadas. Es necesario que su titular cuente con un permiso expreso para aprovechar las setas de los propietarios de todos los terrenos pertenecientes a la zona correspondiente.

Si la zona de aprovechamiento regulado se encuentra dentro de un monte de utilidad pública requiere la previa obtención, por el titular de la zona, de la correspondiente licencia de aprovechamiento del monte obtenida de acuerdo con lo dispuesto en la legislación forestal.

Además, uno de los capítulos de este Decreto está dedicado a las condiciones generales para la recolección y contempla, igualmente, una serie de prácticas prohibidas.

A las infracciones que se cometan contra lo dispuesto en esta nueva norma les será de aplicación el régimen sancionador previsto en la legislación en materia de montes, así como en otras legislaciones específicas, como la de espacios naturales protegidos y la de patrimonio natural y biodiversidad.

El régimen específico de los aprovechamientos de setas silvestres en los montes pertenecientes a los municipios, se establecerá mediante la correspondiente ordenanza.

Estas ordenanzas no deben contradecir las determinaciones contenidas en este Decreto para no dar lugar a disparidad de criterios respecto a aquellos montes integrados en igual zona de aprovechamiento regulado.

Una vez aprobadas las ordenanzas municipales, y para establecer una colaboración entre administraciones, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Decreto será publicado en el BOA en los próximos días y aunque entrará en vigor tras su publicación, la vigencia efectiva se producirá la próxima temporada dado que la actual está a punto de finalizar en la mayoría de las comarcas aragonesas.



### **3.2./ Aprobado el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo**

**La superficie del Parque abarca un total de 11.170 hectáreas y cuenta con una serie de valores ambientales relativos a zonas ZEPAS y Lugares de Importancia Comunitaria**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto que contiene el Plan de Uso y Gestión del Parque Natural del Moncayo, situado en el sector central de la Cordillera Ibérica, en la provincia de Zaragoza, en su límite con la provincia de Soria, ocupando parte de las comarcas de Aranda, Campo de Borja y Tarazona y el Moncayo. Se asienta en las laderas del monte Moncayo, el pico más elevado del sistema Ibérico, y se distribuye entre los términos municipales de Añón, Calcena, Litago, Lituénigo, Purujosa, San Martín de la Virgen del Moncayo, Talamantes, Tarazona y Trasmoz.

La superficie del Parque abarca un total de 11.170 hectáreas y cuenta con una serie de valores ambientales relativos a zonas ZEPAS y Lugares de Importancia Comunitaria.

El documento de uso y gestión se refiere, en términos generales, a aspectos relacionados con la regulación de los aprovechamientos tradicionales, de las actividades ligadas al disfrute de la naturaleza o del acceso y circulación de personas y animales, o a la concesión de ayudas técnicas y económicas destinadas a compensar las limitaciones derivadas de medidas de protección, entre otros.

El Plan desarrolla igualmente el programa de actuaciones previsto para cumplir los objetivos de conservación del espacio, el uso público y el desarrollo socioeconómico, haciéndolos compatibles.

En definitiva, el Plan de Uso y Gestión se configura como un instrumento básico de planificación de la gestión de los parques naturales y sirve para fijar las normas que permitan su uso y gestión de forma acorde con la conservación de los valores naturales y paisajísticos.

### **3.3./ Las obras de modernización de regadíos del Canal de Terreu de Castelflorite, declaradas de Interés General**

**Estos trabajos afectan a una superficie total de 713 hectáreas en beneficio de 51 agricultores**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la declaración de interés general para la Comunidad Autónoma de Aragón las obras de modernización de regadío impulsadas por la Comunidad de Regantes "San Pedro" de Castelflorite (Huesca).

Estos trabajos, realizados a través de la empresa pública SARGA por valor de 4,4 millones euros, pretenden la conexión integral de los sectores XX y XXI del Canal del Cinca al proyecto de Regulación Integral y Modernización del Canal de Terreu, afectando una superficie de 713 hectáreas de campo que beneficiará a 51 regantes. Concretamente, dichos sectores quedarán conectados a la tubería a presión del Canal de Terreu, pasando así a presión natural las dos redes actuales de presión.

Cuentan con una subvención pública del 65% gracias a la financiación de Gobierno de Aragón, MAGRAMA y Unión Europea, mientras que el resto (35%) será aportado por la propia Comunidad de Regantes.

Las obras corresponden a la solicitud de ayudas presentada por la Comunidad de Regantes al amparo de la Orden de convocatoria de subvenciones del Gobierno de Aragón para las obras de mejora y modernización de infraestructuras de regadío, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

Una apuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que considera la modernización del regadío una fuente clave de riqueza que incrementa la productividad agraria y rentabilización el recurso hídrico.

## **4.1./4.2./ Ayudas de 5,5 millones de euros para promover la actividad industrial en Aragón**

**Es el importe conjunto de las dos convocatorias del Departamento de Industria e Innovación para 2015, una con las ayudas ordinarias y otra para los proyectos que tengan especial incidencia en la creación de empleo**

**Industria ha otorgado 50 millones de euros en ayudas desde 2011 a 2.379 proyectos industriales que han realizado una inversión inducida de 443 millones de euros**

El Gobierno de Aragón convocará en 2015 ayudas para el desarrollo de la actividad industrial en la Comunidad Autónoma por un importe de 5,5 millones de euros, de los que 4 corresponderán a las convocatorias habituales y 1,5 estarán destinados a impulsar de manera especial la creación de empleo.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un acuerdo que faculta al Departamento de Industria e Innovación para realizar el gasto vinculado a la convocatoria y concesión de estas ayudas.

Se dirigen al fomento de la inversión productiva en las empresas, siempre que lleve implícito un crecimiento de la plantilla de trabajadores. Se considera, de manera especial, el apoyo a la continuidad o recuperación de la actividad de las empresas, siempre que haya mantenimiento significativo del empleo asociado, particularmente en los procesos de sucesión y transmisión familiar de las PYME, o la adquisición de empresas por parte de terceros o de los trabajadores que deseen continuar con la actividad cuando los propietarios originales se retiran o desinvierten. Asimismo, esta convocatoria fomenta la adquisición de los activos de una empresa que ha cerrado, a efectos de continuar con la función que desempeñaba u otra alternativa, recuperando un número de puestos de trabajo relevante.

Las ayudas podrán concederse para:

**a)** Una inversión en activos nuevos para la creación de un nuevo establecimiento o la ampliación de uno ya existente, así como la diversificación de la producción o cambio esencial en su producción. En la convocatoria general, será condición necesaria el incremento neto de empleo de al menos 2 trabajadores en la plantilla de la empresa beneficiaria si es pequeña, de 5 trabajadores si es mediana y de 10 trabajadores si no es una PYME. En la convocatoria de ayudas con especial incidencia en el empleo este requerimiento se intensifica.

**b)** La adquisición de activos fijos vinculados directamente a un establecimiento, cuando haya cerrado o lo hubiera hecho de no haber sido adquirido. Será condición necesaria que su actividad siga manteniendo al menos un 50% de la plantilla

original, porcentaje que en la convocatoria con especial incidencia en el empleo se eleva al 70%.

### **Plazos para realizar las inversiones**

En la convocatoria general el procedimiento de solicitud es abierto, para que las empresas encuentren un marco más flexible para la obtención de ayudas mediante la adecuación temporal de los procesos de presentación y selección de los proyectos. Sin embargo, en la convocatoria con especial incidencia en el empleo, el procedimiento es único para darle una mayor rapidez en su concesión.

**1)** En la convocatoria general, los períodos para realizar las inversiones subvencionables van vinculados a cada uno de los procedimientos de selección sucesivos previstos de la forma siguiente.

- **Primer procedimiento** de selección: desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, con plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Aragón hasta el 31 de enero de 2015.

- **Segundo procedimiento** de selección: desde el día de la fecha de solicitud hasta el 31 de marzo de 2016, ambos inclusive. Su plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de febrero hasta el 31 de marzo de 2015.

- **Tercer procedimiento de selección:** desde el día de la fecha de solicitud hasta el 30 de junio de 2016. Plazo de presentación de solicitudes desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2015.

- **Cuarto procedimiento de selección:** desde el día de la fecha de solicitud hasta el 30 de septiembre de 2016, ambos inclusive. Plazo de presentación de solicitudes desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2015.

**2)** En la convocatoria con especial incidencia en el empleo, el período subvencionable será desde la fecha de solicitud hasta el 30 de septiembre de 2015, ambos inclusive. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la convocatoria.

La convocatoria de estas ayudas del Régimen para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA) se enmarca dentro de la Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento, cuyo objetivo es impulsar la creación de empleo, la mejora de la competitividad y la dinamización de la economía aragonesa. Se sitúa también dentro de las líneas de ayuda para la inversión y el crecimiento y tiene como referencia la Estrategia Industrial de Aragón, uno de cuyos principios básicos es mejorar la competitividad de las empresas a partir de factores como la calidad, el diseño, la innovación, la tecnología, el uso eficiente de los recursos, la responsabilidad social, el espíritu colaborativo y la modernización de los procesos y equipamientos productivos, así como su seguridad.

Las líneas de ayuda recogen por otra parte las recomendaciones y principios establecidos por la Comisión Europea en los documentos, "Small Business Act for Europe", cuya esencia consiste en "pensar primero a pequeña escala" y plantear una "Política industrial integrada para la era de la globalización".

**ADIA ha otorgado 50 millones de euros en ayudas desde 2011**

El Departamento de Industria e Innovación ha otorgado Ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA) por importe de 50 millones de euros desde el año 2011. Estas ayudas han atendido a 2.379 proyectos industriales que han realizado una inversión inducida de 443 millones de euros y han creado y mantenido 27.663 puestos de trabajo, el 30% de todos los empleados en industria y energía en la Comunidad Autónoma (EPA, tercer trimestre de 2014). Estas cifras podrían aumentar, pues las ayudas de la convocatoria de 2014 aún tienen el periodo de concesión abierto.

### **4.3./ Obras de refuerzo eléctrico y de gas en Teruel de 1,4 millones de euros**

**Se pagarán con el Fondo de Inversiones de Teruel de 2014 y afectan a polígonos industriales, suministros a poblaciones y dotación de servicios en el Observatorio Astrofísico de Javalambre o Galáctica**

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la aplicación y distribución de la dotación de 1,4 millones de euros prevista para acometer diversas obras con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel de 2014. Fundamentalmente se trata de proyectos relacionados con los suministros de electricidad y gas, de los que se ocupará el Departamento de Industria e Innovación a través del Instituto Aragonés de Fomento:

- Electrificación de masías del Maestrazgo: 300.000 euros.
- Acometida de electricidad y telecomunicaciones al Observatorio Astrofísico de Javalambre (Pico del Buitre) y Galáctica, en Arcos de las Salinas: 860.000 euros.
- Red de distribución de gas al polígono industrial de La Puebla de Híjar: 50.000 euros.
- Suministro de gas natural a Monreal del Campo: 190.000 euros.

## **4.4./ AST e Itainnova, en la Red Nacional de Centros Demostradores TIC**

**Los centros dedicados al DNI electrónico, las tecnologías audiovisuales y la logística que gestionan estas entidades se unen a los existentes en otras comunidades autónomas para mejorar la oferta de servicios que prestan a las empresas**

Las entidades públicas Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST) e Itainnova, dependientes del Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, van a formar parte de la Red Nacional de Centros Demostradores de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo de colaboración que permite poner en marcha esta red, de la que además de las dos entidades indicadas formarán parte la Fundación Parque Científico Tecnológico de Albacete (FPCYTA), la consejería de Economía, Competitividad e Innovación de la Junta de Extremadura, la Asociación de Empresarios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Andalucía (ETICOM), la Axencia para la Modernización Tecnolóxica de Galicia de la Xunta de Galicia (AMTEGA) y la Federación de Empresas de Tecnologías de la Información de Castilla La Mancha.

En virtud del convenio firmado en 2011 con la entidad pública empresarial Red.es, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, fue creado el Centro Demostrador del DNI Electrónico en materia de soluciones tecnológicas basadas en esta herramienta, que AST gestiona, dinamiza y mantiene. Por otra parte, Itainnova se ocupa de otros dos Centros Públicos Demostradores, el Centro de Innovación en Tecnologías Audiovisuales y el Centro de Conocimiento en Logística.

Los Centros Públicos Demostradores pretenden impulsar la creación de espacios de encuentro entre la oferta tecnológica de sus respectivos sectores y la potencial demanda de las PYMES, así como explicar las ventajas que la incorporación de las TIC les puede reportar, asesorando y facilitando la realización de todo tipo de pruebas y ensayos prácticos.

El convenio que ahora se va a firmar entre estos centros de varias comunidades españolas establecerá el marco de colaboración entre las instituciones que gestionan cada uno de los Centros Públicos Demostradores de modo que haya mayor relación entre ellos y puedan, además de participar en proyectos conjuntos, mejorar la oferta de servicios que prestan.

La Red Nacional de Centros Demostradores de tecnologías de la Información y la Comunicación será el instrumento que permitirá participar a cada uno de ellos en un programa de impulso que va a poner en marcha Red.es en línea con las prioridades de la Agenda Digital para Europa. El programa dotará a la Red de

recursos para la obtención de sus objetivos mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

Tanto AST como Itainnova pondrán a disposición de la Red las infraestructuras y personal de los tres centros que gestionan y colaborarán en las actividades que se planifiquen.



## **4.5./ El Gobierno de Aragón amplía su apoyo al centro de investigación de la truficultura de Graus**

**Se prorroga un año más la colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca, el CITA, la Comarca de la Ribagorza y el Ayuntamiento de Graus**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo por el que se prorroga por un año el convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial de Huesca, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA) dependiente del Departamento de Industria e Innovación, la Comarca de la Ribagorza y el Ayuntamiento de Graus para poner en marcha y gestionar el Centro de Investigación y Experimentación en Truficultura de la Diputación Provincial de Huesca, ubicado en la citada localidad altoaragonesa.

El primer convenio firmado por estas entidades para crear el centro fue firmado en diciembre de 2008 y prorrogado en 2012 y 2013. La comisión de seguimiento del convenio acordaba en su reunión del pasado mes de septiembre prorrogar de nuevo el convenio por un año para dar continuidad a los proyectos iniciados.

El centro tiene por objeto impulsar la truficultura e investigar para avanzar en la mejora de la producción de este cultivo. Permite analizar la eficacia de las técnicas de cultivo mediante la realización de plantaciones experimentales y divulgar las técnicas de micorrización (inoculación del hongo), acciones todas que requieren de un equipo cualificado en la materia que trabaje en estas instalaciones.

El CITA aporta en este convenio su experiencia investigadora en este tipo de cultivo, incluyendo las plantaciones que se realicen en la red de parcelas piloto existentes en Aragón.

## **5.1./ El IACS y el Instituto de Salud Carlos III colaboran para la evaluación de técnicas y procedimientos médicos**

**El convenio sirve para la inclusión, exclusión o modificación de las condiciones de uso de técnicas en la cartera de común de servicios del Sistema Nacional de Salud**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) y el Instituto de Salud Carlos III para la puesta en marcha de distintas actuaciones en materia de tecnología sanitaria.

Así, ambos organismos elaboran informes de evaluación de tecnologías sanitarias, como guías de práctica clínica que documentan y proponen iniciativas tendentes a disminuir la variabilidad no justificada de la práctica clínica en el Servicio Nacional de Salud.

Las áreas de colaboración específicas son las siguientes:

- Evaluación de tecnologías sanitarias
- Guías de práctica clínica que documenten y propongan diferentes iniciativas
- Desarrollos metodológicos como procesos para la validación de herramientas de ayuda para la toma de decisiones dirigidas a pacientes
- Otras actividades como es la participación en los proyectos del Sistema Nacional de Salud relacionados con la evaluación de tecnologías sanitarias, en el ámbito internacional.

Esta colaboración se ratifica en el marco de la Red Española de Agencias de Tecnologías Sanitarias y prestaciones del Servicio Nacional de Salud que permite la adaptación y coordinación de las estructuras existentes a nivel nacional y autonómico.